



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3339/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/10/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Ida Edalia Ancacura Santander, Grado 20°, Planta; asista a j participar de la jornada de Planificación estratégica 2023-2024 en la ciudad de Santiago

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) IDA EDALIA ANCACURA SANTANDER, RUN N° 10951118-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 25 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a baneficios Viatico y Otros. Viatico por 2 días al 100% y 1 día al al 40% y otros gastos de pasajes y taxi con cargo al presupuesto de la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1696618405403107



1696620111989



REGISTRADO
6 OCT 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696618405403107



1696620111989

